

**Listado provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de ayudas Impulsa-UCA, para la formación predoctoral en áreas deficitarias en investigación, según Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC63VPCT/2022, de 9 de diciembre.**

**ADMITIDOS**

CÓDIGO SOLICITUD	DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO
IMPULSA-10	INGENIERIA EN AUTOMATICA, ELECTRONICA, ARQUITECTURA Y REDES DE COMPUTADORES	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA
IMPULSA-11	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
IMPULSA-12	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA
IMPULSA-13	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA
IMPULSA-14	DIDACTICA	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR
IMPULSA-15	PSICOLOGÍA	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO
IMPULSA-16	DERECHO PRIVADO	DERECHO ROMANO
IMPULSA-17	DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	TRABAJO SOCIAL
IMPULSA-18	ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGÍA


Los solicitantes dispondrán de un plazo de subsanación de 10 días hábiles a partir del siguiente de la publicación del presente listado en la web <https://planpropioinvestigacion.uca.es/1-6-impulsa-uca-formacion-de-doctores-en-areas-prioritarias-por-necesidades-de-investigacion/>, debiendo realizar dicha subsanación a través del registro electrónico de la UCA mediante el siguiente enlace [https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=z\\_OTROS\\_TRAMITES\\_1093&blockType=AREAS\\_SEDE&ntity=1093](https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=z_OTROS_TRAMITES_1093&blockType=AREAS_SEDE&ntity=1093).

Durante el periodo de subsanación, no se podrá reformular la solicitud presentada.

En Cádiz, a día de la firma

El Rector, por delegación de competencias (Resolución UCA/R65REC/2022, de 6 de abril)

Fdo.: María Jesús Mosquera Díaz  
Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BYDR4LBBCVFH7ADXQC.JIBOQ	Fecha	15/02/2023 13:55:36	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7BYDR4LBBCVFH7ADXQC.JIBOQ">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7BYDR4LBBCVFH7ADXQC.JIBOQ</a>	Página	1/1	